



FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



ICEX



## Convocatoria Feria Internacional del Libro de Guadalajara 27 noviembre – 05 diciembre 2021

Madrid, 25 de junio de 2021

### 1. Datos generales

La **Feria del Libro de Guadalajara** se ha convertido, junto con la de Buenos Aires, en el principal evento del sector editorial y cultural en el mundo de habla hispana. Su objetivo es impulsar el desarrollo del sector editorial, la lectura, la promoción y la comercialización del libro y demás productos editoriales en México y en el mercado iberoamericano.

En ella se dan cita editoriales, bibliotecarios procedentes de Iberoamérica, EE.UU. y del interior de México, libreros, escritores, agentes literarios y distribuidores internacionales. Estos profesionales, como cada año, se encuentran para tratar temas sobre edición, realizar acuerdos comerciales y hablar en especial sobre la literatura y la cultura en general.

### Estadísticas Edición 2020

#### Edición especial en línea 2020

Total de actividades	406
----------------------	-----

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



**ICEX**



## Edición especial en línea 2020

<b>Horas de programación</b>	448
<b>Escritores participantes en programa</b>	310 autores de 38 países
<b>Total de participantes en programa</b>	811 ponentes de 46 países
<b>Alcance total de usuarios</b>	21'057,924 personas de 84 países*
<b>Reproducciones totales de contenidos</b>	5'411,677**
<b>Mercado de Libros</b>	1,045 editoriales y librerías de 140 ciudades en 24 países, con 9 millones de títulos
<b>Profesionales registrados</b>	5,788 profesionales de 53 países
<b>FIL Negocios</b>	2,470 citas virtuales
<b>FIL Niños</b>	56 sesiones de talleres en línea, nueve cápsulas creativas y una muestra de cortometrajes
<b>Participantes en Diálogos de la Industria</b>	79 de diez países
<b>Patrocinadores y auspiciantes</b>	42

\* Alcance. Se refiere al número total de personas que, mediante sus redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, YouTube) recibieron información o interactuaron con los diferentes contenidos de la FIL Guadalajara

\*\* 1'330,652 en YouTube y Facebook de la FIL Guadalajara y otras instituciones que replicaron

2'118,525 impactos en 130 transmisiones en Canal 44 de la Universidad de Guadalajara

712,500 impactos en Radio UDG

1'250,000 impactos en Canal 22

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



**ICEX**



Actividad	2018	2019
Público asistente	<b>818,810</b>	<b>828,266</b>
Editoriales	2,280	2,417
Países representados en editoriales	47	48
Profesionales del libro	19,740	18,906
Agentes literarios	328	287
Empresas que participaron en el Salón de Derechos	140	131
Asistentes a FIL Niños	189, 832	188,744
Actividades de FIL Joven	190	186
Medios	492	525
Representantes de prensa acreditados	3,432	3,383
Presentaciones de libros organizadas en la FIL	630	639
Foros literarios	257	253
Foros académicos	79	57
Actividades artísticas y musicales	122	121
Actividades para profesionales o especializadas	193	217

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



ICEX



Actividad	2018	2019
Premios y homenajes	20	13
Patrocinadores y auspiciantes	62	60
Páginas vistas en el sitio web durante los nueve días de FIL	1,978,502	2'063,814

## 2. Participación Agrupada Stand F.G.E.E.

La Federación de Gremios de Editores de España participará en la **35ª edición de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara**, que tendrá lugar del **27 de noviembre al 5 de diciembre**, siendo **Perú** el **Invitado de Honor**. La Feria, si la evolución de la pandemia lo permite, será **presencial** y los días dedicados a **profesionales** serán el **29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre**, de 9.00h. a 17.00h.

**Stand:** tras la buena acogida que tuvo en el 2019 la participación de la Federación de Gremios de Editores de España, a pesar de la situación que está atravesando el sector debido a la pandemia, queremos continuar apostando por esta Feria tan importante participando, de manera presencial, con el mismo stand, cuyo diseño sirvió para reforzar la imagen-marca país y servir de plataforma comercial para el expositor y punto de encuentro con los profesionales del sector editorial. Se reducen un 30% los costes de participación, con respecto a los del 2020.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

ICEX



UNIÓN EUROPEA

## 2.1 Ayudas ICEX

La presente convocatoria de participación agrupada que la FGEE organiza con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de 25 de junio de 2021.

Este Certamen forma parte del Plan Sectorial a realizar por esta Federación durante el año 2021 en el marco del Convenio de Colaboración firmado con ICEX-España Exportación e Inversiones. Las ayudas ICEX se aplicarán a aquellas empresas que se encuentren participando en esta actividad entre su primera y quinta vez, excluyendo 2020 (contando a partir del 2008). Las condiciones de las ayudas que las empresas participantes recibirán de ICEX son las siguientes:

- Empresas que participen entre 2 y 5 veces en la actividad con ayuda ICEX, hasta el 25% del importe del alquiler de espacio, decoración y transporte correspondiente a cada empresa
- Empresas que participen por primera vez en la actividad con ayuda ICEX, hasta el 30% del importe del alquiler de espacio, decoración y transporte correspondiente a cada empresa.

Las empresas que hayan participado más de cinco veces con ayuda ICEX, no tendrán ayuda.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



ICEX



El importe máximo de apoyo ICEX para esta actividad será de 25.000 €.

La convocatoria, la admisión en la actividad y la gestión de la ayuda ICEX está abierta por igual tanto a empresas asociadas como no asociadas, no siendo necesario ser miembro de la FGE para recibir la ayuda ICEX.

Las ayudas serán liquidadas a las empresas participantes una vez recibidas por parte del ICEX, lo que tendrá lugar tras el proceso de auditoría de la documentación que ICEX llevará a cabo, siendo el plazo estimado de tres meses tras la finalización de la feria. Esta Federación no cobrará a las empresas participantes gastos de gestión por la tramitación de las ayudas ICEX.

Para la obtención de estas ayudas es imprescindible que las empresas beneficiarias cumplimenten el formulario sobre participación que esta Federación les facilitará tras la celebración de la feria.

## **2.2 Servicios ofrecidos por la Federación, sin coste adicional para las empresas, en la contratación de un módulo individual o un módulo compartido:**

- Antes de la Feria:
  - Diseño, planificación y organización global de la asistencia al Certamen

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



ICEX



- Contratación del espacio
  - Decoración
  - Organización del transporte de los libros y catálogos a la Feria
  - Inserción en el catálogo ferial de todos los co-expositores
  - Tramitación pases feriales (1 por expositor)
  - Envío de información diversa sobre el certamen
  - Envío de ofertas de vuelo y alojamiento
  - Comunicación y promoción de la participación española a las Embajadas, Oficinas Comerciales y Culturales de España en México, notas de prensa, etc....
- Durante la Feria:
- Montaje y colocación de los libros y catálogo
  - Atención del stand por personal de la FGEE y azafatas contratadas en Guadalajara.
  - Almacén para los co-expositores
  - Servicio de café
  - Wi-Fi
  - Casilleros con el nombre de los expositores para que los profesionales dejen sus mensajes.
  - Limpieza del stand
- Después de la Feria:
- Desmontaje y retirada de los libros

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



ICEX



- Envío a los expositores de los mensajes dejados en el stand en ausencia del expositor.
- Elaboración de un informe sobre la Feria
- Tramitación de las ayudas ofrecidas por ICEX-España *Exportación e Inversiones*

### **2.3 Coste de participación y selección de empresas**

Superficie stand: 162 m2

Nº de Módulos: 30

**Como medida de apoyo a los expositores, la FIL contempla este año un 30% de descuento respecto a las tarifas iniciales del 2020. Hemos aplicado este descuento a las cuotas de participación, quedando de la siguiente manera:**

- **Participación individual (1 expositor)**  
**1 Módulo con 4 baldas + Mesa + 3 sillas** **1.200 €**
  - € 519 en concepto de espacio
  - € 600 en concepto de decoración
  - € 81 en concepto de transporte
- **Participación compartida (2 expositores)**  
**1 Módulo compartido** **600 €**
  - € 260 en concepto de espacio
  - € 300 en concepto de decoración
  - € 40 en concepto de transporte

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



(\*) El concepto ICEX de "Espacio" incluye el espacio utilizado y cualquier otro gasto inherente a la organización y atención del espacio expositivo.

Existe la posibilidad de que los Gremios contraten módulos, para un expositor, o de uso compartido para dos expositores. En este caso, deberán comunicárnoslo, así como enviarnos el listado de editoriales que expondrán en estos módulos junto con sus anexos cumplimentados.

Según normativa ICEX, las ayudas serán otorgadas directamente a las editoriales, no a los Gremios, según las condiciones de temporalidad indicadas en el punto 2.1. y de acuerdo a la parte asignada a las mismas de las partidas sujetas a ayudas ICEX (espacio, decoración y transporte).

## **2.4 Plazo de admisión de solicitudes**

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el 31 de agosto de 2021.

El pago de la cuota de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Asistencia.

Las empresas agremiadas deberán efectuar el pago total a su Gremio correspondiente, al realizar la reserva del módulo. El importe correspondiente a la participación de un editor en el stand de la Federación tendrá la consideración de cuota ordinaria en concepto de "Participación en Ferias Internacionales" y, en consecuencia, la Asociación emitirá el

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



ICEX



recibo correspondiente por este concepto, no pudiéndose realizar factura con IVA por idéntico motivo al que se indica a continuación. En el caso de empresas no agremiadas será la Federación quien emita el recibo, y teniendo la emisora del mismo la consideración de organización sin ánimo de lucro, no procederá tampoco realizar factura con IVA.

El criterio de admisión de empresas será el orden de pago.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos de fuerza mayor, la Federación de Gremios de Editores de España se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y devolver el importe abonado.

En el caso de anulación de la participación de la F.G.E.E. en la Feria por causa de fuerza mayor o por una participación inferior al indicado en el apartado 2.3., comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

La participación en este certamen computará para la obtención de beneficios derivados de la política de fidelización de la F.G.E.E.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



**ICEX**



## **2.5 Documentación a presentar por las empresas**

- Anexo I Solicitud de participación Individual (1 expositor)
- Anexo II Solicitud de participación Compartida (2 expositores)

*(Aquellas empresas que pertenezcan a un grupo editorial deberán tener en cuenta que el CIF de la empresa que solicite la inscripción, tiene que coincidir con el que figurará en la documentación justificativa a presentar, una vez finalizado el certamen, para la ayuda ICEX)*

La documentación ha de remitirse a [comext@fge.es](mailto:comext@fge.es)

## **2.6 Coordinación de la actividad**

FGEE: Mónica Arizcun  
E-mail: [comext@fge.es](mailto:comext@fge.es)  
Tel.: 91 534 51 95

ICEX: Cristina Abelenda  
E-mail: [cristina.abelenda@icex.es](mailto:cristina.abelenda@icex.es)  
Tel.: 91 349 18 64

Finalmente informamos que esta actividad cuenta también con ayuda del Ministerio de Cultura y Deporte y de CEDRO a nombre de esta F.G.E.E.

## **3 Consentimiento sobre protección de los datos de carácter personal y de confidencialidad, incluidos en los anexos de participación**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



ICEX



En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que sus datos, recogidos en los anexos de participación, serán incorporados a un fichero responsabilidad de Federación de Gremios de Editores de España, debidamente registrado en la AEPD, con la finalidad de gestionar su participación en este Certamen. Asimismo, la empresa autoriza el envío de comunicación sobre el mismo, por cualquier medio incluido el correo electrónico o similar.

Además, le informamos que sus datos serán cedidos a la organización ferial y a ICEX-España Exportación e Inversiones, con la finalidad de gestionar la organización y control del evento.

Pudiendo ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición dirigiéndose a: Federación de Gremios de Editores de España, C/ Cea Bermúdez, 44 28003 Madrid o a través de la dirección e-mail [comext@fge.es](mailto:comext@fge.es).

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



ICEX



## **CONDICIONADO GENERAL DE LAS CONVOCATORIAS DE PARTICIPACIONES AGRUPADAS / STANDS INFORMATIVOS CON EMPRESAS ORGANIZADAS POR ENTIDADES COLABORADORAS**

### **1- Aprobación de la convocatoria y posibles modificaciones posteriores**

La presente convocatoria de Participación Agrupada que la Entidad Colaboradora organiza con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones (en adelante ICEX) ha sido aprobada **en la Resolución de la Consejera Delegada que se indica en la propia Convocatoria.**

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la convocatoria que acompaña al presente condicionado será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

### **2- Ayudas ICEX**

La ayuda ICEX está abierta por igual tanto a empresas asociadas como no asociadas, no siendo necesario ser miembro de la Entidad Colaboradora para

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



ICEX



percibir la referida ayuda. **En la propia Convocatoria se determina el objeto de ayuda ICEX.**

La ayuda máxima presupuestada por ICEX para esta actividad **es la que se recoge en la convocatoria**, debiendo haber sido aprobada en el Plan sectorial correspondiente. Las convocatorias referidas a actividades a realizar en el año siguiente a aquel en que se apruebe la convocatoria, cuyo presupuesto no se encuentre incluido en el Plan Sectorial del año en curso, quedarán condicionadas, en su caso, a la aprobación del mismo.

Finalizada la feria y tras la liquidación de las ayudas ICEX, la Entidad Colaboradora podrá facturar en concepto de gestión de la ayuda y tramitación hasta un 15% del total de la ayuda final concedida a cada empresa. **En el documento de Convocatoria se indicará el porcentaje aplicado por la Entidad Colaboradora en su caso.** Los gastos de gestión de ayuda ICEX que la Entidad Colaboradora puede cobrar a las empresas participantes deben ser los mismos tanto para las empresas asociadas como para las no asociadas.

Cualquier cuota adicional estará referida a servicios adicionales de valor añadido, siendo siempre opcionales para las empresas participantes e independientes de los gastos de gestión de ayuda, y quedará a criterio de la Entidad Colaboradora la diferenciación en las cantidades a satisfacer por estos servicios de valor añadido entre empresas asociadas o no.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



ICEX



### **3- Requisitos empresas perceptoras de la ayuda ICEX**

Las empresas perceptoras de ayudas ICEX deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades optimizando el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización [1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

**[1] - Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS:**

**<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC1>**

**5**

**- Información sobre los objetivos de esta autorización:**

**[https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-](https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/nuevos-instrumentos/index.html)**

**[icex/nuevos-instrumentos/index.html](https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/nuevos-instrumentos/index.html)**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



ICEX



- **Vídeo con información:** <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/videos/categorias-videos/sectores/servicios/VID2019828701.html>

#### **4- Temporalidad**

El porcentaje de apoyo ICEX a las empresas en las Ferias de Participación Agrupada está sujeto a una política de aplicación temporal de apoyos ICEX mediante la cual el apoyo disminuye en función de los años de participación en la Feria.

Las empresas podrán recibir ayuda ICEX hasta en un máximo de cinco ocasiones. Una vez transcurridos los cinco años de apoyo a la empresa y/o marca en esta actividad no se recibirá mas apoyo. Para la contabilización de la temporalidad se tendrán en cuenta años consecutivos o no consecutivos a partir de 2008 (incluido) para ferias anuales y/o bianuales (dos ediciones al año) y a partir de 2003 (incluido) para ferias bienales (que se celebran cada dos años).

Las empresas que participen por primera vez en la actividad convocada con apoyo de ICEX recibirán 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria. Es decir, las empresas que participen por primera vez percibirán como máximo hasta un 40% de gastos susceptibles de apoyo, mientras que las empresas que participen entre su segunda y quinta edición

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



ICEX



percibirán como máximo hasta un 35%, **determinándose en la Convocatoria el porcentaje concreto.**

No obstante, y de manera excepcional para 2021, no se tendrá en cuenta el año 2020 para el cálculo de la temporalidad a aplicar.

Asimismo, e igualmente de manera excepcional para el año 2021, se flexibilizan los topes porcentuales de ayuda en participaciones agrupadas en ferias con formato virtual siendo el NUEVO PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO GENERAL PARA EL AÑO 2021 de hasta el 70%. En el caso de ferias que pasen a formato virtual, se elimina la diferencia entre actividades en la UE y fuera de ella, quedando el tope unificado en el 70%.

Este porcentaje podrá rebasarse hasta 75% en los casos que sean de aplicación los 5 puntos porcentuales de bonificación para empresas que participen por primera vez en la actividad. Esta bonificación NO es aplicable a las Entidades Colaboradoras a las cuales se les aplicará siempre el porcentaje de apoyo general.

De la misma forma, cuando las ferias pasen de formato físico a virtual, al verse éstas transformadas en su totalidad, tendrán la consideración de "nueva actividad" mientras esté vigente ese cambio de formato, a efectos tanto de aplicación de porcentaje como de cálculo de temporalidad.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



ICEX



## **5- Fecha límite de recepción de solicitudes**

No se admitirá ninguna solicitud de ayuda recibida con posterioridad a **la fecha indicada en la Convocatoria.**

## **6- Criterios de selección de las empresas receptoras de la ayuda**

La Entidad Colaboradora seleccionará a las empresas beneficiarias por riguroso orden de recepción de la documentación solicitada, **salvo que en la Convocatoria se establezcan otros criterios** junto con sus ponderaciones.

Para apoyar la Participación Agrupada deberán concurrir, con carácter general, un mínimo de 6 empresas.

## **7- Justificación de la Ayuda**

La Entidad Colaboradora, como Entidad Perceptora, debe presentar toda la documentación relativa a la ejecución de la actividad en el plazo estipulado en el comunicado de aprobación, que será como máximo de tres meses contados desde la fecha de finalización de la presente actividad objeto de apoyo, de conformidad con las especificaciones del procedimiento de justificaciones de ayudas ICEX para Participaciones Agrupadas vigentes en cada momento.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



ICEX



Las empresas beneficiarias que participen en la actividad y sean destinatarias de la ayuda quedan obligadas a entregar a la Entidad Colaboradora toda la documentación necesaria dentro del plazo estipulado a fin de poder realizar una correcta justificación de los gastos objeto de la ayuda ICEX. El incumplimiento de la obligación de entregar la documentación justificativa requerida en el plazo establecido podrá dar lugar a la no liquidación del apoyo ICEX a la empresa participante. Es imprescindible guardar todos los documentos originales, relativos a la actividad.

## **8- Adenda**

Cualquier modificación de las condiciones de la Convocatoria requerirá la previa aprobación mediante Resolución de la Consejera Delegada de una Adenda en la que se detalle el cambio producido.

Si la modificación supusiera la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser tenidas en consideración aquellas solicitudes presentadas entre la finalización del primer plazo y la apertura del segundo.

En este supuesto, en el que se abra un nuevo plazo para presentar solicitudes, y salvo que se indique lo contrario, las solicitudes ya presentadas con

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



ICEX



anterioridad seguirán siendo válidas siempre que las mismas se hubieran presentado dentro del plazo establecido inicialmente.

## **9- Cláusula de protección de datos**

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX, así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea. **La Convocatoria recoge la política de protección de datos personales de la Entidad Colaboradora, así como los datos del responsable del fichero.**

## **10- Legislación aplicable:**

*Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período,*

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



ICEX



*de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.*

*De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.*

### **11-Texto Fondos Feder**

*"Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

*La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.*

*Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:*

*"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoró muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo*

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa





FEDERACIÓN DE GREMIOS  
DE EDITORES DE ESPAÑA



ICEX



*y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.*

*Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.*

*Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación se encuentra disponible en la web de ICEX*

[www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

